



URGENTE LA COMPRA DE ARMA ELÉCTRICA TÁSER COMO DOTACIÓN COLECTIVA PARA LA GUARDIA URBANA

Desde nuestra organización policial SIP-FEPOL, hemos presentado a la administración EN DIFERENTES FOROS nuestra reiterada solicitud donde reflejamos las necesidades de la compra de un dispositivo electrónico de control (táser) para garantizar la seguridad e integridad física de la plantilla policial en aquellas intervenciones operativas de seguridad ciudadana en las que interactuamos con personas que presentan actitudes violentas o van armadas y que no cesan en su actitud de amenaza contra las patrullas o terceras personas, con medidas coercitivas menos lesivas entre el uso de la ASP y el arma de fuego.

El artículo 9 del Decret 219/1996, por el que se aprueba el Reglament d'armament de les policies locals, dedicado a otros medios de defensa del ayuntamiento, establece literalmente que "los alcaldes podrán dotar a los miembros de su Policía Local de otros medios de defensa cuando éstos estén previstos en los reglamentos internos y homologados por las autoridades competentes.



Por ello, desde nuestra organización sindical consideramos necesaria la dotación de armas eléctricas para todas las patrullas en servicio operativo que permitan reducir a una persona con actitud violenta que ponga en riesgo la integridad física de las patrullas o de terceras personas sin ocasionarle daño físico e inmovilizándola temporalmente.

Pedro Ribas
Presidente del Comité de Seguridad
y Salud Laboral de la Guardia Urbana
Delegado del Ayuntamiento Barcelona

Barcelona, a 1 de julio de 2022